

para Diputado de Encomienda a Juan de
la Cruz Lopez. Para Diputado de la Honra
a Joaquin Rodriguez. Para que se les ponga
en posesion dia primero de dicho año, se libre
el correspondiente despacho. Prohibido en el ete. de
dicho Real cédula. P. M. Acuerde, y señore
dicho de la A. Chancilleria de Granada, a
diez y ocho de diciembre, de mil ochocientos tres
y siete, y se autogaron: Vista rubricado: *[Signature]*

Para que como y se cumple lo mandado por los
Reales cédulas referencias, en Granada
a veinte y dos de diciembre de mil ochocientos
tres y siete.

[Signature]
Manuel Maria
Vegura

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]